ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINSTRATIVA realiza el **ESTUDIO DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 12 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 399 de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de Estudios de Sector (V2 24-06-2022), se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, demanda, posibles oferentes, riesgos probables y requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

El Departamento, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Se determinaron las variables para tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1. Aspectos generales del Mercado

ASPECTO ECONOMICO

Identificación del sector: Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

El sector primario realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.
En el **sector secundario** se desarrollan actividades dirigidas a la transformación de materia prima, mediante procesos industrializados en los productos o bienes de consumo,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

que serán distribuidos a través del sector terciario, el cual, busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.
El sector terciario o sector de servicios abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, son actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios. Entre las actividades realizadas en este sector encontramos: actividades financieras, turismo y hotelería, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades comerciales, servicios de salud y sanidad, servicios de la administración pública, servicios y bienes educativos, servicios tecnológicos, entre otros. Por tanto, el sector terciario, es un sector de actividades económicas productivas de prestaciones a personas o empresas.
Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el sector al que pertenece la necesidad del presente análisis del sector y por consiguiente del proceso de contratación, es el **sector secundario.**

Identificando el sector de la economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, se recomienda realizar un analisis de datos de aspectos tales como:

1. Productos o subsectores incluidos dentro del sector industrial (manufacturero).

 El sector manufacturero colombiano cuenta con habilitadores para invertir en el país y aprovechar las oportunidades que ofrece. Entre estas, Colombia se destaca por su acceso a materias primas a costos competitivos y talento humano calificado a costos inferiores a los de la región.
 Además, Colombia se destaca como una plataforma exportadora de manufacturas para la región. Los subsectores que se relacionan a continuación contienen los productos requeridos dentro del sector:

N°	SECTOR	EMPRESAS
1	Elaboración de productos alimenticios.	14.356
2	Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	12.779
3	Confección de prendas de vestir	11.846
4	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	9.518
5	Fabricación de sustancias y productos químicos	4.886
6	Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	4.381
7	Fabricación de muebles, colchones y somieres	4.086
8	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias	3.654

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	
9	Otras industrias manufactureras	3.233
10	Fabricación de productos textiles	3.048
11	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	2.999
12	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2.905
13	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	2.746
14	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.348
15	Elaboración de bebidas	1.674
16	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	1.448
17	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	1.400
18	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	1.376
19	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	1.143
20	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	848
21	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	597
22	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	451
23	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles	434
24	Elaboración de productos de tabaco	25
TOTAL ACTIVIDADES Y EMPRESAS MANUFACTURERAS		**92.181**

2. Agentes que componen el sector.

El sector manufacturero en Colombia está conformado por varios agentes económicos e institucionales que interactúan para transformar materias primas en bienes elaborados. Los principales son:

a) Empresas manufactureras: Son el núcleo del sector. Incluyen industrias como:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Alimentos y bebidas
- Textiles y confecciones
- Químicos y farmacéuticos
- Metalmecánica
- Plásticos y caucho
- Papel, cartón y editoriales
- Ensamble de vehículos y autopartes

Pueden ser micro, pequeñas, medianas o grandes empresas, tanto nacionales como multinacionales.

b) Trabajadores y capital humano

- Obreros y operarios
- Técnicos y tecnólogos
- Ingenieros y profesionales
- Personal administrativo y directivo

Incluye mano de obra calificada y no calificada.

c) Proveedores de insumos

- Sector agropecuario (materias primas)
- Minería y energía
- Proveedores de maquinaria, tecnología y repuestos
- Empresas de servicios industriales

d) Estado y entidades públicas

Cumplen funciones de regulación, apoyo y control:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Trabajo
- DIAN
- DANE
- SENA (formación del talento humano)
- Autoridades ambientales y sanitarias

e) Sector financiero

- Bancos
- Corporaciones financieras
- Fintech
- Bancóldex y Findeter

Proveen crédito, inversión y servicios financieros.

f)Gremios y asociaciones

Representan y apoyan a las empresas:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- ANDI
- ACOPI
- Cámaras de Comercio
- Asociaciones sectoriales específicas

g) Distribuidores y comercializadores

- Mayoristas
- Minoristas
- Cadenas de supermercados
- Empresas exportadoras

h) Consumidores

- Hogares
- Empresas
- Estado
- Mercados internacionales (exportaciones)

i) Instituciones de investigación e innovación

- Universidades
- Centros de desarrollo tecnológico
- Parques industriales y de innovación

Si quieres, puedo explicarlo de forma más sencilla, hacer un esquema para estudiar, o enfocarlo en un subsector específico (por ejemplo, alimentos o textiles).

3. Gremios y asociaciones que partición en el sector.

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	ACICAM	Asociación que aglutina a los empresarios del calzado, insumos y maquinaria. Nació el 25 de noviembre de 1998, a partir de la unión de los gremios CORNICAL Y ASOCUEROS. Esta entidad se encarga de representar a los empresarios del sector ante otras instancias como el gobierno y otras entidades de apoyo públicas y privadas
2	FEDERACIÓN DE CURTIDORES	Fundada en 1953, es una entidad de carácter civil, constituida por personas naturales o jurídicas establecidas en Colombia. Conformado por empresas de la cadena del cuero, calzado y las manufacturas previamente aceptadas por la junta directiva

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3	ANALDEX	Asociación Nacional de Exportadores, es una entidad privada que reúne a las empresas exportadoras de Colombia, bajo el propósito común de fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional y promover la imagen de Colombia en el exterior
4	ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias, representa y defiende los intereses de pequeños y medianos industriales de Colombia (empresas con menos de doscientos empleados y capital inferior a $300.000.000 según Ley 78/88).
5	FEDEGAN	El gremio reúne y vincula a los productores del subsector pecuario de una amplia región del país que abarca departamentos como Antioquia, Córdoba, Bolívar, Atlántico, Sucre, Santander, Caldas, Cundinamarca, Boyacá, Cesar, Guajira, Huila, Magdalena, Quindío, Risaralda y Tolima. Teléfono: 340 61 55 de Bogotá
6	ACOLCUR	Asociación Colombiana de Químicos y Técnicos de la industria del Cuero. Entidad sin Ánimo de lucro que desarrolla objetivos en el sector pecuario de exclusivo orden técnico y científico. Promueve el desarrollo de la ciencia y las aplicaciones tecnológicas dentro de los procesos productivos del Cuero. Busca soluciones y nuevos métodos de trabajo dentro de la Industria Curtidora

4. Cifras totales de ventas

El sector manufacturero en Colombia ha mostrado una tendencia de recuperación moderada pero persistente a lo largo de 2025, impulsada por un repunte en la demanda interna y un entorno de costos que ha moderado su crecimiento.

Crecimiento en Ventas y Producción: El sector registró un crecimiento en ventas totales del 2,2% y en producción del 2,1% durante los primeros ocho meses de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Valor Agregado: El valor agregado del sector, un indicador clave de su contribución económica, aumentó un 2,1% en el acumulado de enero a septiembre de 2025.

Rentabilidad y Costos: La moderación en los precios de los insumos y materias primas (aumento del 5,5% en octubre) ha contribuido positivamente a la rentabilidad operativa, a pesar de los desafíos persistentes como la falta de demanda y los costos logísticos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El segmento de moda ha sido un dinamizador importante, proyectándose con cifras sólidas para el cierre de 2025[1]:

- Ventas Totales Proyectadas: Se estimó que el mercado total de la moda en Colombia alcanzaría los $36,5 billones de pesos en ventas para el cierre de 2025.
- Crecimiento en Producción de Confecciones: La producción de confecciones experimentó una recuperación del 9,7% hasta julio de 2025.
- Exportaciones (Enero-Septiembre 2025): Las ventas externas de confecciones y calzado sumaron US$333,3 millones, y ascendieron a US$413,7 millones al incluir productos de hogar y complementos.
- Inflación Controlada: La inflación anual cerró 2025 en 5,10%. Se proyecta que esta cifra continúe una senda descendente hacia la meta del Banco de la República, lo cual es fundamental para mantener la capacidad de consumo y la estabilidad de costos operativos en la industria.
- Crecimiento del PIB: Las proyecciones económicas para 2026 se sitúan entre el 3,0% y el 3,5%, lo que sugiere un entorno de crecimiento favorable para la expansión de las actividades manufactureras, siempre y cuando se aborden los desafíos estructurales de competitividad y seguridad jurídica.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Las perspectivas para 2026 en el sector manufacturero colombiano son de crecimiento moderado, con un repunte en la demanda interna impulsando las ventas, mientras que la inversión enfrenta desafíos relacionados con la incertidumbre política y los costos operativos.

- PIB Manufacturero: Se espera que la industria manufacturera mantenga su senda de recuperación, con proyecciones de crecimiento del valor agregado en torno al 3% para 2026.
- Impulso de la Demanda Interna: La demanda interna será el principal motor del crecimiento económico del país, con un consumo privado que se espera

[1] Fuente: **DANE** (Departamento Administrativo Nacional de Estadística): Datos de la Encuesta Mensual Manufacturera (EMMET), que reportó para octubre de 2025 un crecimiento del 1,9% en producción y 2,4% en ventas reales. También se utilizaron las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) trimestral. **ANDI** (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): Información de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC) y comunicados de su presidencia sobre el balance de 2025 y los retos de inversión y costos para 2026. **Inexmoda**: Cifras específicas del Sistema Moda (confecciones y calzado) extraídas de sus observatorios económicos de noviembre y diciembre de 2025, donde se proyectó un consumo total de $36,5 billones para el cierre del año. **MinComercio** (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo): Reportes sobre exportaciones de confecciones y calzado, que sumaron US$333,3 millones entre enero y septiembre de 2025.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

crezca por encima del público y de la inversión. Esto favorece directamente a los sectores industriales orientados al mercado nacional, como alimentos, bebidas, y ciertos bienes de consumo.

- Heterogeneidad Sectorial: El crecimiento no será uniforme. Sectores como el automotor y las motocicletas han mostrado un dinamismo notable, mientras que otros como la fabricación de productos de caucho o la industria básica del hierro y acero han experimentado contracciones y enfrentan un panorama más desafiante.
- Incertidumbre y Cautela: La inversión se mantendrá cautelosa debido a la incertidumbre económica y política, así como las tensiones geopolíticas y la inseguridad.
- Oportunidades en Zonas Francas: Las Zonas Francas se perfilan como clave para atraer nuevas inversiones en 2026, apalancadas por los incentivos existentes y proyectos ya movilizados por más de $54,8 billones.
- Inversión Extranjera Directa (IED): Aunque Colombia se mantiene en el radar de la inversión extranjera, la IED total mostró una reducción interanual en 2025, un factor a monitorear para 2026. Se espera que la diversificación de proveedores y el nearshoring ganen importancia, posicionando a Colombia como un destino ideal para capitales extranjeros en maquinaria y bienes industriales.
- Crecimiento Sostenido: Las ventas reales del sector se proyectan con un crecimiento sostenido, siguiendo la tendencia de recuperación de 2025 (cierre estimado de crecimiento del 2,2% en ventas reales).
- Consumo y Comercio: El comercio al por menor, un indicador importante de las ventas manufactureras a consumidor final, ha mostrado crecimientos positivos que se espera continúen, especialmente en subsectores como el de alimentos procesados, que tiene una proyección de crecimiento anual del 6,0% hasta 2029.
- Exportaciones: Se espera que las exportaciones industriales sigan aportando a la balanza comercial, con un enfoque en productos con mayor valor agregado y la consolidación de nuevos mercados.

6. Variables economicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector como inflación, variacion del SMMLV y la tasa de cambio.

 Las principales variables económicas que afectarán el abastecimiento, los costos operativos y, por ende, los precios del sector manufacturero colombiano en 2026 son la inflación, la variación del salario mínimo (SMMLV) y la tasa de cambio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Inflación (IPC)

La inflación afecta directamente tanto los costos de producción como el poder adquisitivo de los consumidores.
Impacto en Precios y Costos: La inflación anual cerró 2025 en 5,10%, por encima de la meta del Banco de la República. Esto impacta directamente la indexación de arriendos, servicios públicos y precios de insumos nacionales, presionando al alza los costos operativos del sector.
Poder Adquisitivo y Demanda: Una inflación elevada persistente reduce el poder de compra de los hogares, lo que puede contraer la demanda de productos manufacturados, afectando los volúmenes de ventas y el abastecimiento.
Proyecciones 2026: Se espera que la inflación mantenga una tendencia descendente, proyectándose en alrededor del 4,1% para el cierre de 2026; sin embargo, se advierte que cerca del 60% de los ajustes de precios podrían concentrarse en el primer semestre del año.

- Variación del Salario Mínimo (SMMLV)

El aumento del salario mínimo tiene un efecto significativo en los costos laborales y, en consecuencia, en los precios finales de los bienes.
Presión sobre Costos Laborales: El SMMLV para 2026 se fijó en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23%. Este aumento es considerablemente superior a la inflación, lo que ejerce una presión alcista sobre los costos de nómina, especialmente en empresas con una alta proporción de mano de obra no calificada.
Impacto en la Demanda: Aunque aumenta los costos, un mayor salario mínimo también incrementa el ingreso disponible de los trabajadores de menores ingresos, lo que, en teoría, podría estimular la demanda interna de bienes y servicios. Sin embargo, estudios sugieren que incrementos muy altos pueden destruir empleo formal, afectando negativamente la demanda agregada a largo plazo.
Abastecimiento: El aumento de los costos laborales puede llevar a las empresas a buscar eficiencias o a reducir operaciones, lo que podría afectar la capacidad de abastecimiento si no se gestiona adecuadamente.

- Tasa de Cambio (COP/USD)

La tasa de cambio es crucial para un sector que depende en gran medida de insumos importados y que busca exportar sus productos.

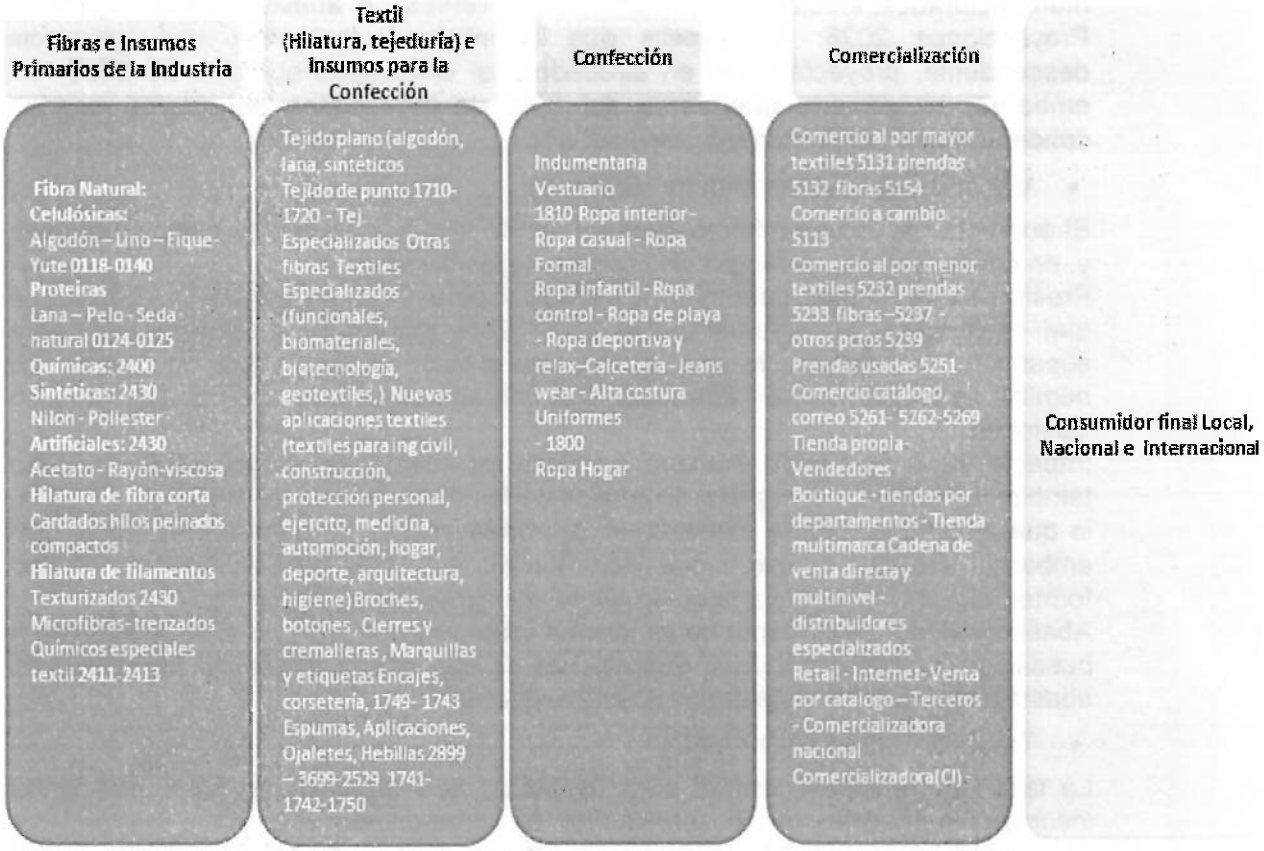
- Costos de Materias Primas: Una devaluación del peso (aumento del precio del dólar) encarece las materias primas, insumos, y maquinaria importada, elevando los costos de producción y, potencialmente, los precios de venta al público.
- Competitividad Exportadora: Por otro lado, una devaluación hace que los productos colombianos sean más baratos en los mercados internacionales, lo que favorece la competitividad de las exportaciones manufactureras.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Proyecciones 2026: Las proyecciones del mercado indican un dólar con un promedio cercano a los $4.000 para 2026, lo que implica una potencial devaluación anual, un factor a considerar en la planeación financiera de las empresas.

7. Cadena de producción y distribución.

Diagrama No1 Cadena Productiva Sector Textil-Confección



Fuente: Observatorio económico Inexmoda- Elaboración Grupo de Estudios Económicos y Financieros

En los anexos del proceso se encuentran relacionados los aspectos técnicos específicos que requiere la entidad para satisfacer la necesidad, el estimativo de funcionarios con derecho a dotación (cantidades) y Fichas técnicas de los elementos requeridos (Especificaciones técnicas de vestuario y calzado por secretarías), del proceso.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

La cadena de producción y distribución del sector manufacturero en Colombia enfrenta desafíos estructurales de larga data que impactan la competitividad, a pesar de los avances en tecnología y sostenibilidad.

Integración de la Cadena de Valor: El sector se caracteriza por una baja diversificación de la economía, con una alta dependencia de la exportación de productos básicos y una limitada integración vertical y horizontal en muchos subsectores, lo que reduce el valor agregado.

Productividad y Tecnología: La productividad sigue siendo un reto, lo que impulsa al sector a buscar eficiencias mediante la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías. Iniciativas de financiación, como las líneas de crédito a mediano y largo plazo para la transformación tecnológica en 2025, buscan abordar esta brecha.

Costos de Insumos: La dependencia de insumos importados hace que la producción sea vulnerable a las variaciones de la tasa de cambio y a las disrupciones de las cadenas de abastecimiento globales, como se vio en años anteriores.

Cadena de Distribución y Logística

Altos Costos Logísticos: Colombia históricamente ha tenido costos logísticos elevados, lo que frena la competitividad del comercio exterior. El costo de obtener, preparar y enviar documentos para la exportación se encuentra entre los más altos de la región.

Desafíos de Infraestructura y Transporte: La falta de desarrollo del transporte multimodal y los altos costos del transporte terrestre de carga son desafíos logísticos significativos. La regulación del transporte de carga, actualizada con el Decreto 1017 de 2025, busca reformar estructuralmente este régimen.

Tendencias y Oportunidades: El sector logístico está priorizando la eficiencia energética (vehículos eléctricos), el seguimiento de la huella de carbono y la implementación de cadenas de suministro circulares para mejorar la sostenibilidad y la eficiencia.

8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de su precio

- Textil y Confección: Las fibras naturales (algodón), sintéticas (poliéster, nylon) y químicos para tintorería representan entre el 45% y 60% del costo de producción. Colombia importa cerca del 40% de estos insumos, principalmente de Asia.
- Calzado y Marroquinería: El cuero bovino, polímeros (PVC/PU para suelas), adhesivos y herrajes metálicos. La industria del cuero es mayoritariamente local, pero los componentes sintéticos dependen de la cadena petroquímica global.

Variación de Precios y Factores de Impacto para 2026

- Tasa de Cambio (Dólar): Con un dólar proyectado sobre los $4.000 COP para 2026, el costo de las materias primas importadas (fibras sintéticas y químicos) tendrá una presión alcista estimada del 5% al 8%.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Precios de la Energía: La industria manufacturera consume un alto porcentaje de energía eléctrica y gas. Debido al impacto de fenómenos climáticos y la transición energética en 2025, se espera que el costo del KWh para la gran industria sufra ajustes por encima de la inflación general [2].
- Logística Marítima: Aunque los fletes internacionales se han estabilizado frente a años anteriores, la inestabilidad en rutas comerciales globales (Canal de Panamá y Mar Rojo) mantiene los costos de importación de insumos en niveles un 15% superiores a la media prepandemia [3].

9. Dinamica de importaciones, exportaciones.

El sector ha mostrado un enfoque en la diversificación de mercados para compensar la moderación del consumo interno. Las ventas externas del Sistema Moda (confecciones, textiles y calzado) alcanzaron aproximadamente US$950 millones al cierre del año. Los principales destinos siguen siendo Estados Unidos, Ecuador y México. Solo en el primer semestre de 2025, las exportaciones de calzado sumaron US$17,4 millones, impulsadas por la calidad del cuero colombiano. Se proyecta un crecimiento del 4.5% en exportaciones, aprovechando la estabilidad de la tasa de cambio (cercana a los $4.000 COP) que mantiene la competitividad de precios en el exterior.

Las importaciones juegan un doble rol: proveen insumos clave pero también generan una fuerte competencia para la producción local. El 40% de las materias primas del sector confección (hilos, telas técnicas y maquinaria) provienen de China e India. Bienes Terminados: Durante 2025, se registró un incremento en la entrada de prendas de bajo costo desde Asia, lo que ha llevado a gremios como la Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA) a solicitar la revisión de aranceles. Impacto en 2026: El costo de las importaciones se verá presionado por la inflación logística global, aunque la normalización del Canal de Panamá tras las sequías de 2024 ha estabilizado los tiempos de entrega.

El contrabando sigue siendo la mayor amenaza estructural para la industria manufacturera legal en Colombia. Según estimaciones de la ANDI y la DIAN, el contrabando representa una pérdida cercana al 15% al 20% del mercado potencial en calzado y confecciones. Las modalidads más críticas son: Subfacturación: Ingreso de mercancía declarada por valores ínfimos (por debajo del costo de la materia prima) y el Contrabando Técnico: Ingreso de prendas terminadas bajo partidas arancelarias de insumos para pagar menos impuestos.
No obvstante, la DIAN ha fortalecido los controles aduaneros en puertos (Buenaventura y Cartagena) mediante el uso de escáneres no intrusivos y analítica de datos y se espera que en 2026 entre en vigor una mayor rigurosidad en el Etiquetado de Origen, para asegurar que los productos que se venden como *"Hecho en Colombia"* realmente cumplan con las normas de transformación local.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ASPECTO TÉCNICO

En los anexos del proceso se encuentran relacionados los aspectos técnicos específicos que requiere la entidad para satisfacer la necesidad, el estimativo de funcionarios con derecho a dotación (cantidades) y Fichas técnicas de los elementos requeridos (Especificaciones técnicas de vestuario y calzado por secretarias), del proceso.

En cuanto al aspecto técnicod del sector manufacturero colombiano, en 2026 atraviesa un proceso de reindustrialización tecnológica, impulsado por la necesidad de compensar los altos costos laborales y la búsqueda de eficiencia energética.

A continuación, se describen las condiciones técnicas y tecnológicas que definen el mercado actual:

1. Madurez Tecnológica: Automatización y Robótica

 Debido al incremento del 23,7% en el salario mínimo (SMMLV) para 2026, las empresas han acelerado la transición hacia la automatización.

 Adopción de Cobots: En el sector de confección y calzado, se ha incrementado el uso de robots colaborativos para procesos de corte láser, pegado de suelas y embalaje, reduciendo tiempos de operación en un 15-20%.

 Software de Diseño (CAD/CAM): La implementación de software de patronaje digital y prototipado en 3D es ahora un estándar en el Sistema Moda, permitiendo reducir el desperdicio de tela y acelerar el time-to-market.

2. Infraestructura Técnica: Conectividad e Industria 4.0

 IoT y Monitoreo en Tiempo Real: El uso de sensores en plantas manufactureras para medir el consumo de energía y el rendimiento de la maquinaria ha crecido. Esto permite el mantenimiento predictivo, evitando paradas no programadas que afecten el abastecimiento.

 Blockchain en la Cadena de Suministro: Para combatir el contrabando y garantizar la trazabilidad, las grandes marcas colombianas han comenzado a implementar certificados digitales de origen mediante tecnología blockchain, asegurando que la materia prima sea de fuentes legales y sostenibles.

3. Sostenibilidad y Tecnologías Verdes

 Bajo la presión de la normativa ambiental de 2025 y las exigencias de mercados internacionales (como la UE), la industria ha adoptado:

 Eficiencia Energética: Instalación masiva de paneles solares en plantas industriales para autogeneración, mitigando el alza en las tarifas de energía eléctrica.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Tratamiento de Aguas: Tecnologías de "Cero Vertimientos" en tintorerías y curtiembres, utilizando procesos de filtración avanzada para recircular hasta el 70% del agua utilizada.

4. Capacidad de Distribución Tecnológica

Omnicanalidad y E-commerce: La integración de sistemas ERP (Planificación de Recursos Empresariales) con plataformas de venta directa al consumidor ha permitido que las fábricas gestionen inventarios en tiempo real, reduciendo el sobreabastecimiento.

Logística Inteligente: Uso de algoritmos de inteligencia artificial para la optimización de rutas de distribución terrestre, contrarrestando el impacto de los costos de combustible y los desafíos de la infraestructura vial.

5. Brechas y Retos Técnicos

A pesar de los avances, la ANDI señala que persiste una brecha de talento humano calificado. El 42% de las empresas manifiesta dificultad para encontrar técnicos especializados en mantenimiento de maquinaria automatizada y analítica de datos industriales.

Para un análisis técnico detallado, puede consultar la Estrategia de Transformación Digital de la ANDI y los programas de Fomento a la Productividad del Ministerio de Comercio.

6. Tarjetas electrónicas para la redención del vestuario y calzado

El uso de tarjetas electrónicas brinda un mayor nivel de seguridad a los usuarios ya que permite su utilización a través de plataformas electrónicas amparadas por un operador habilitado en Colombia el cual garantiza la protección de datos, seguridad por parte del usuario referente a suplantaciones o clonaciones de documentos físicos, falsificación de elementos en papel como bonos y en general la garantía de contar con un medio electrónico que garantice la facilidad en su redención en cualquier momento.

La tarjeta electrónica en un medio de redención donde el funcionario beneficiario previa coordinación de la entidad con el contratista recibe el cargue del valor de sus dotaciones a las que tiene derecho y le da la facilidad y comodidad de desplazarse a una cadena de tiendas para su redención en la medida que se ajuste a sus necesidades. La tarjeta es un medio que se puede cargar, descargar, habilitar o bloquear de forma inmediata con el fin de garantizar su uso o su bloqueo en cualquier caso.

Es un elemento fabricado en plástico de alta resistencia con banda magnética que permite su fácil transporte y utilización; se prepara de forma personalizada con el nombre de cada usuario con el fin de garantizar su seguridad.

Las tarjetas tienen un periodo de duración ilimitado el cual será definido por la entidad; debido a su fácil operación el periodo de uso se puede ampliar o reducir de forma electrónica sin afectar al usuario por devolución de documentos o cambio de tarjeta.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Hoy en día es un medio usado por muchas cadenas de grandes superficies y varias empresas privadas como públicas han optado por su uso debido a su facilidad de operación, seguridad y ante todo la comodidad y efectividad para el usuario final.

El tiempo de entrega de los bonos redimibles de ropa y calzado dependerá del formato de emisión y del esquema de redención; en el caso de bonos digitales, la entrega se realiza de forma inmediata o dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas a partir de la confirmación del pedido, mientras que los bonos físicos impresos o en tarjeta requieren un plazo aproximado de cinco a quince días hábiles, el cual puede extenderse hasta treinta días cuando se trate de grandes volúmenes o distribución a nivel nacional. Una vez redimido el bono, si el canje se efectúa sobre inventario disponible en tienda, la entrega del producto es inmediata o, en caso de envío a domicilio, se realiza en un plazo estimado de tres a siete días hábiles; cuando la redención esté sujeta a la fabricación o surtido especial de prendas o calzado, el tiempo total de entrega podrá oscilar entre seis y catorce semanas, considerando los procesos de producción, control de calidad y logística correspondientes.

El Ministerio del Trabajo (Concepto 23920 de 2025) ha indicado que la entrega de la dotación mediante bonos o tarjetas que permitan al trabajador canjearlos por ropa y calzado de labor es jurídicamente válida, siempre y cuando los bonos: No sean dinero ni representen valor monetario intercambiable, sean intransferibles y no negociables, permitan la adquisición de vestidos y calzado adecuados para el trabajo y cumplan con el propósito de la dotación (que el trabajador efectivamente use la ropa/calzado).

ASPECTO REGULATORIO

N°	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	RESOLUCIÓN N° 510 DEL 19 DE MARZO DE 2004	Ley que reglamenta el etiquetado de calzado en Colombia, en el artículo 5 se expresa el carácter obligatorio del registro en el Registro de Fabricantes e Importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, luego, este formulario debe ser radicado en este mismo organismo, mediante el cual se verificará, promocionará y controlará el cumplimiento de las normas técnicas
2	LEY 905 DEL 2 DE AGOSTO DE 2004	Dado que la mayor parte de las empresas de calzado en el país son Mipymes, es necesario poner entre las normas legales, aquella que rige este tipo de empresas. Básicamente esta norma fue la que sustituyó la ley 590 del 2000, y en ella se estipulan todas aquellas normas, requerimientos, beneficios, y demás disposiciones que regulan la promoción y desarrollo de la micro, pequeña, y mediana empresa en Colombia, e inclusive la internacionalización de la misma.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3	LEY 1480 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011	Mediante esta ley se busca proteger los derechos de los consumidores, entre los principales aspectos se encuentran: la protección de la salud y seguridad del consumidor, la posibilidad que tendrá el consumidor de elegir entre productos basados en una información completa que el mismo deberá tener en su empaque, que sea idónea, y bride todos los datos relevantes que permitan al mismo elegir la opción que mejor se ajuste a sus necesidades. Así mismo, se legaliza la opción de constituir grupos o asociaciones de consumidores que velen por el bienestar de los mismos y los representen en un ambiente superior. En este mismo sentido, se tocan temas acerca del empaque y embalaje de los productos, de la información que se le da al consumidor sobre el tema, acerca de la publicidad y el mercadeo, e inclusive acerca de los derechos de niños y jóvenes como consumidores en consonancia con el código de la infancia y la adolescencia.
4	DECRETO 2811 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1974 Y LEY 99 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1993	Protección, preservación y disposición ambiental se habla de la necesidad de promover un medio ambiente libre de contaminación que le pueda brindar a la comunidad un entorno sano e ideal para desenvolverse, indicando las conductas que podrían llegar a ser perjudiciales para la supervivencia de los seres vivos, debido a que en la fabricación de productos de calzado se realizan varios procesos que pueden llegar a causar una contaminación significativa, es relevante conocer la normativa que cobija estas prácticas. En el proceso de producción de calzado se genera una gran variedad de residuos sólidos como residuos de piel, residuos plásticos, papel, aceites usados, entre otros, es por esto que estas industrias tienen la responsabilidad de realizar un tratamiento apropiado a estos materiales, así como lo indica la ley 09 de 1979.Los vertidos procedentes del uso sanitario del agua de las instalaciones de la fábrica o de las aguas procedentes de las cabinas de acabado pueden ser causa de contaminación, debido al alto grado de concentraciones de productos químicos, en el decreto 1449 de 1977 se puede observar la reglamentación sobre la conservación y protección de aguas.

Normas Técnicas

Los lineamientos en materia técnica están dados principalmente por el ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación) — organismo que desarrolla y publica

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

las NTC y adapta normas internacionales, y específicamente para el sector la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) — entidad encargada de vigilar y hacer cumplir las normas técnicas y reglamentos técnicos aplicables a productos que se comercializan en Colombia.

- Normas Técnicas Colombianas (NTC) para Calzado

 Las NTC (Normas Técnicas Colombianas), elaboradas por ICONTEC, son normas de referencia para asegurar calidad, ensayos y especificaciones del producto. Algunas importantes en el sector calzado son:

 - Normas generales y de manufactura
 NTC 2038:2017 – Calzado de calle: requisitos y métodos de ensayo.
 NTC-ISO 20345 – Calzado de seguridad (equipo de protección individual).
 NTC-ISO 20346 – Calzado de protección.
 NTC-ISO 20347 – Calzado de trabajo.
 NTC 5058 – Etiquetado de cueros, pieles y calzado (información del producto).
 - Normas de materiales y ensayos
 NTC 5352/5353 – Ensayos para materiales de calzado (suela, capelladas).
 NTC 5221 – Cuero: solidez del color al sudor.
 NTC 4918 – Método para determinación de adherencia punta-talón.
 NTC 2636 – Textiles: cordones para calzado.

- Normas de talla y sistema de medidas

 NTC 1638 / 1639 / 1640 – Factores humanos y medidas de zapatos con sistema Mondopoint.

Estas normas no siempre son de cumplimiento obligatorio legalmente (solo si se refieren a reglamentos técnicos), pero se usan ampliamente en la industria como referencia de calidad y para pruebas normalizadas.

- Normas Técnicas Colombianas para Vestido y Textil

 En el sector textil y confección también existen muchas NTC que definen requisitos de calidad, métodos de ensayo, dimensiones y etiquetado, entre otras:

 - Normas para materiales y procesos
 NTC 703-1 / 703-2 / 703-3 – Telas de tejido plano y de punto: requisitos generales.
 NTC 2089 / 2274 / 2510 – Hilos y accesorios (hilos coser, botones).
 NTC 230 / 2567 – Propiedades de telas: peso, cambio dimensional, defectos.
 - Normas para prendas específicas
 NTC 2248 – Camisas para hombres y niños (especificaciones de confección).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

NTC 2309 – Camisas deportivas y formales.
NTC 2398 / 2399 – Ropa interior femenina (tejido plano y punto).

- Normas de rotulado
 NTC 1806:2014 – Código de rotulado con símbolos para cuidado de telas y confecciones.

- Otros estándares aplicables
 ISO / Otras normas internacionales adoptadas como NTC

En muchos casos, normas ISO (internacionales) se adoptan como NTC-ISO para productos del sector (por ejemplo, para calzado de protección).

- Sistemas de gestión de calidad

ISO 9001 (aunque no es específica de calzado o confección) es muy utilizada para mejorar procesos productivos y competitividad.

En general, en materia técnica, las obligaciones legales principales son:

- Cumplir reglamentos técnicos de etiquetado para calzado y confecciones.
- Informar datos básicos correctos en etiquetas: país de origen, fabricante/importador, composición de fibras, instrucciones de cuidado, talla y más.
- Apoyar verificaciones de calidad con NTC aunque muchas son de carácter voluntario como referencia o para certificaciones.

OTROS ASPECTOS

2. NO Procedencia de Acuerdo Marco de Precios

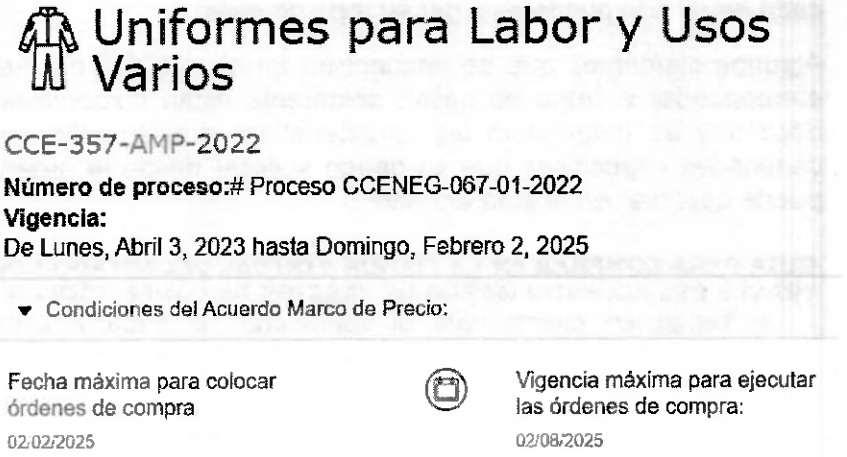
2.1. Los Acuerdos Marco de Precios de Dotaciones de vestuario de Calle III y Uniformes para Labor y Usos Varios no están vigente:

Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra que:

Actualmente NO existe Acuerdo Marco de Precios para dotaciones de vestuario de calle, porque el Acuerdo Marco *CCE-967-AMP-2019 Dotaciones de vestuario de Calle III* estuvo vigente únicamente hasta el 19 de diciembre de 2022.

En cuanto a los uniformes, aunque el Acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022 *Uniformes para Labor y Usos Varios*, estuvo vigente hasta el 02 de febrero de 2025.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



Esta situación fue corroborada en la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente mediante el caso registrado con el número 1500971 del 15 de enero de 2026, en el que se consultó para validar si se encuentra un Acuerdo Marco de Precios de **Dotaciones de vestuario de Calle III y Uniformes para Labor y Usos Varios**, a lo que la mesa de ayuda respondió que *"los dos AMP solicitados no fueron prorrogados; por ello, es necesario validar los catálogos que actualmente se encuentran vigentes".*

La mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente propuso revisar los Acuerdos Marco **AMP Material de intendencia III** y **AMP Precios de Confecciones y Calzado**.

2.2. El Acuerdo Marco Material de Intendencia III NO es procedente.

Revisado el **AMP material de intendencia III** (Contrato: CCE-SNG-AMP-007-2025 - Proceso: CCENEG-078-01-2024), se encuentra que no incluye ropa ni calzado de calle, ni diseño de uniformes para personal de aseo y vigilantes. Situación que se puede corroborar en el Catalogo del Acuerdo.

2.3. El Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado NO permite suplir la necesidad de la Entidad

Para la revisión del **AMP de Confecciones y Calzado** (CCENEG-076-01-2024 - CCE-SNG-AMP-006-2025) se requirió asesoría a Colombia Compra Eficiente mediante los casos registrados con el número **1534036 del 02 de marzo de 2026** y **1533987 del 03 de marzo de 2026**. Una vez revisado y verificado, se encuentra que en dicho Acuerdo Marco el beneficiario únicamente puede seleccionar el vestuario de calle definido por la entidad compradora en la orden de compra con la orden de entrega suministrada por la entidad, y lo pretendido por el departamento es que

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

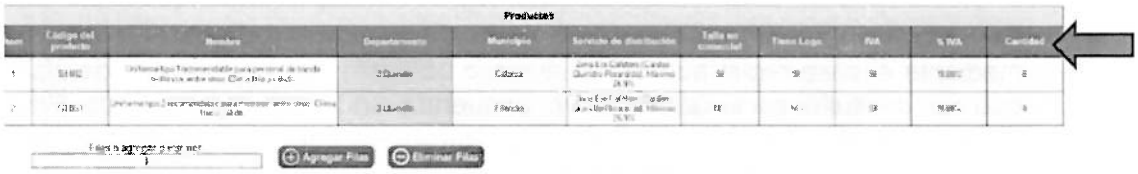
cada empleado pueda escoger su ropa de calle.

Algunos elementos que se encuentran en el catálogo del AMP, que bien podrían corresponder a "*ropa de calle*", solamente están disponibles para confección, es decir que se determinan las características previamente para su elaboración en cantidades específicas que se deben solicitar desde la orden de compra como se puede observar en la guía del AMP:

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO

- Tenga en cuenta que al seleccionar el departamento se desplegara el porcentaje máximo de servicio de distribución, que será aplicado al valor de la orden de compra.

Ilustración 11-Selección de Prendas o Ítems



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez requeridas las cantidades específicas el contratista adjudicado procede a su confección de acuerdo a las tallas suministradas. Este AMP es procedente en plantas de trabajadores que están uniformados y todos deben adquirir las mismas prendas.

Cabe anotar que la planta de personal administrativo de la Gobernación de Risaralda NO se encuentra uniformada. Razón por la cual desde hace más de 15 años la administración ha permitido que la dotación sea entregada mediante bonos de vestuario y calzado para que los trabajadores puedan escoger sus prendas. Esta modalidad de entrega no obedece a un capricho de la administración, sino que responde a negociaciones realizadas a través de los años con los diferentes sindicatos.

2.4. La necesidad de la Entidad es preexistente al Acuerdo Marco de Precios.

Como se puede observar, la actual Convención Colectiva de Trabajo que rige las relaciones laborales entre el Departamento de Risaralda y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento de Risaralda se encuentra vigente desde el año 2020, y el Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado entro en vigencia el 30 de mayo de 2025, es decir que las condiciones en las que se debe entregar la dotación están establecidas aún desde antes que el Acuerdo Marco existiera.



2.5. Servicio requerido por la Entidad no se debe ajustar por un Acuerdo Marco que es temporal.

La Gobernación de Risaralda pretende adquirir la dotación de ley para quinientos sesenta y seis (566) empleados Docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento ubicados en diferentes municipios e incluso personal indígena, del departamento. Esto implica diferentes climas y contexturas físicas por fuera de las tallas tradicionales, y una gran diversidad de gustos personales.

También se pretende adquirir dotación de ley para ciento noventa y ocho (198) funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la parte administrativa del Departamento de Risaralda, de los cuales únicamente tienen uniforme el personal de servicios generales y el personal de vigilancia.

La modificación de estas condiciones para para ajustarla a un Acuerdo Marco que es temporal, requeriría un ajuste de los diferentes acuerdos sindicales, que no solamente impediría el cumplimiento de los tiempos de ley para la entrega de dotación a los trabajadores en la presente vigencia, sino que también sería un desgaste administrativo ineficaz, porque se tiene previo conocimiento de la voluntad de las asociaciones sindicales de mantener sus condiciones actuales. Esta conducta atentaría contra los principios de economía, celeridad y eficiencia.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

En este punto, cabe recordar que el parágrafo 1 del artículo 35 de la Convención Colectiva de Trabajo que rige las relaciones laborales entre el Departamento de Risaralda y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento de Risaralda acuerda que las dotaciones se acordarán previamente con el Sindicato desde el inicio del proceso licitatorio es decir la elaboración del pliego de condiciones. Por tal razón la Secretaría Administrativa impulsora del proceso contractual, también debe tener en cuenta la posición de los trabajadores para determinar si el proceso contractual se debe adelantar en las condiciones que el Acuerdo Marco determina. Si bien esta condición no es determinante, si es una razón más para tener en cuenta que se podrían presentar dificultades al cambiar la forma de entrega de la dotación a los trabajadores del Departamento.

Para tener un mejor entendimiento de la necesidad de la administración nos permitimos explicar las condiciones sindicales que existen actualmente sobre la dotación de vestido y calzado de labor:

2.6. Obligaciones convencionales adquiridas por el Departamento

La Convención Colectiva de Trabajo firmada el 20 de noviembre de 2019 entre el **Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento de Risaralda**, establece en su artículo 35, que la dotación se entregará mediante bonos. Estos bonos no son en dinero sino redimibles en vestuario.

> *ARTÍCULO 35°. DOTACIÓN DE ROPA, CALZADO E IMPLEMENTOS. A partir del primero A los obreros, personal de grupo de talleres, mineros, se les dará tres (3) dotaciones al año representadas en uniformes. Los implementos de que trata este artículo tales como cascos protectores, máscaras para los mineros, botas de caucho y capas. Se entregarán mediante reglamentación que previamente hará el Comité de Salud Ocupacional. PARÁGRAFO 1.* ***Estas dotaciones serán de buena calidad, las cuales se acordarán previamente con el Sindicato*** *de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Departamento de Risaralda.* ***Desde el inicio del proceso licitatorio es decir la elaboración del pliego de condiciones.*** *Los trabajadores, mediante órdenes de suministro, las reclamarán a los proveedores que la Administración designe. Es entendido que para algunos trabajadores (as) por razón de su oficio, se variará la calidad de la dotación. PARÁGRAFO 2°. A partir del primero de enero de cada año, el Departamento incrementará el valor citado en este artículo, de la misma forma como se encuentra establecido el aumento salarial contemplado en el artículo 8°. De la convención colectiva vigente. Aumento de Salarios. PARÁGRAFO 3°. Este beneficio de que trata este artículo se pagara a todos los trabajadores oficiales afiliados al Sindicato, sin importar el salario devengado.*
>
> *(Negrillas y subrayas fuera de texto).*

Este artículo 35 también es acogido literalmente por la **Asociación Sindical de Servidores Públicos del Departamento de Risaralda** mediante Acta de negociación del 12 de agosto de 2021.

A los acuerdos pactados con los dos (2) sindicatos mencionados, se suma el Acuerdo Colectivo suscrito entre el Departamento de Risaralda y los tres sindicatos de servidores públicos: ***Sindicato de Educadores y Trabajadores de la***

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Educación de Risaralda "SER", ***Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Educación Nacional "SINTRENAL" Subdirectiva Risaralda***, y la ***Asociación Sindical de Servidores Públicos del Departamento de Risaralda***, que en su artículo 27 dispone:

> *ARTÍCULO 27: PRESTACION SOCIAL DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR.*
> *"El Departamento de Risaralda para cumplir con la dotación para vestido y calzado de labor, Ley 70 de 1988 y sus decretos reglamentarios, y/o normas que modifiquen ese beneficio, llevará a cabo la contratación correspondiente con respeto de los principios de la contratación estatal, **disponiendo que los proponentes cuenten con mínimo de veinte (20) almacenes que distribuyan las prendas y zapatos a entregar** a los empleados públicos beneficiarios."*

Esta condición fue aclarada en reunión del 21 de febrero de 2025, modificando la convención explicando que la voluntad del acuerdo era entregar la dotación en mínimo *"20 Almacenes"* y no "*proveedores*" como estaba estipulado inicialmente. En la mencionada aclaración, el Departamento logró rebajar el número de 30 a 20.

Sin embargo, en el Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado no hay un documento que establezca la cantidad de locales específicos que contengan los proveedores dentro de cada departamento o municipio. El Acuerdo Marco NO oferta almacenes. Esta situación es importante para el Departamento porque, tal como se explicó, se hace necesario cumplir con la entrega de la dotación de ley, pero bajo unas condiciones específicas, de manera que no solamente se pueda cumplir con el requisito legal sino también con los acuerdos pactados con las organizaciones sindicales.

2.7. La ley permite apartarse de los Acuerdos Marco.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021, determina que *las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Al respecto del Departamento de Risaralda, el mismo artículo prescribe que los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales y que las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental deben estar aplicando estos acuerdos desde el año 2021.*

Sin embargo, esta obligación está supeditada a dos condiciones: 1) Que la entidad pueda satisfacer su necesidad, y 2) Que el AMP contenga los bienes y los servicios requeridos. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Ibídem prescribe:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.*** *Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

> *la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente* ***con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada****.*
>
> ***Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido****, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.*

En el caso específico, aunque pueden existir en el catálogo del AMP de Confecciones y Calzado, algunos elementos como camisas o pantalones de calle, que a primera vista parecerían que coinciden con la ficha técnica del proceso, estos elementos no corresponden a lo necesitado por la entidad porque están ofertados para confección, sin permitir la libre escogencia del trabajador. Esta condición, aunque no es un requisito establecido por la ley, si es una necesidad específica de la entidad la cual ha surgido con anterioridad a la publicación del AMP y está soportada en leyes y normas que rigen los acuerdos y pactos con los trabajadores.

Cabe aclarar que la ficha técnica del proceso se emplea para obtener un valor de referencia para la dotación que se debe entregar a cada trabajador, de los que están relacionados en el "*Anexo 9 - Personal con derecho a dotación*". De manera que cada trabajador pueda escoger sus prendas partiendo de un valor de referencia establecido. Los elementos de la Ficha técnica del proceso, no necesariamente son los que el trabajador va a escoger.

2.8. La subasta inversa se ajusta a la necesidad de la entidad y es una modalidad permitida por las normas y principios de la contratación estatal.

El proceso está estructurado con características técnicas uniformes, de manera muy similar a como Colombia Compra Eficiente estructuró el anterior Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones de Vestuario de Calle III, en el que se cotiza un determinado tipo prenda con condiciones específicas, pero permitiendo que el usuario final escoja las prendas que se ajustan a esa condición en los almacenes ofertados. Esta modalidad de entrega permite cumplir con las condiciones que la entidad necesita.

La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa, es un mecanismo viable, elaborado por la ley para garantizar la transparencia en la contratación pública, se encuentra dispuesta dentro de las modalidades de contratación establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su procedimiento está reglado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es un proceso totalmente público que garantiza los principios de transparencia y publicidad a través de la plataforma SECOP II, es un proceso abreviado dentro de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

los lineamientos del principio de economía, pretende el cumplimiento de los fines de la entidad porque permite suplir las necesidades de la administración de una manera adecuada ajustándose totalmente a las circunstancias específicas que no puede suplir el AMP.

En la subasta inversa, cualquier oferente que cumpla con unos requisitos mínimos puede presentar su propuesta y participar en una puja pública ofreciendo los precios que considera viables, esto incluye a las empresas que han suscrito acuerdos marco con el Estado siendo este procedimiento más amplio en la garantía del principio de la libre concurrencia porque permite la participación incluso de empresas, que por ser del orden territorial no han participado en acuerdos marco.

Las empresas que participan en el Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado pueden participar en el proceso de subasta, y ofertar los bienes y servicios como la entidad los necesita, caso contrario sería si la dotación del Departamento se adquiere por medio del Acuerdo Marco, porque entonces, aunque estas empresas cuenten con las condiciones de la administración, no las podrían ofertar ni podrían prestar los servicios que el AMP no tiene.

En cuanto a los objetivos del sistema de compras, una vez analizadas las condiciones particulares de la necesidad que pretende suplir el Departamento de Risaralda, la subasta inversa es el método idóneo porque permite la libre concurrencia, promueve la competencia, buscando la oferta más favorable que se ajuste al servicio y suministro requeridos, permitiendo de esta forma el cumplimiento de uno de los objetivos principales del sistema de compras públicas que es buscar la eficiencia de los recursos.

Al respecto de los postulados de la función administrativa, la entidad adelantará el debido proceso, y publicará en el SECOP II todos los documentos, permitiendo la contradicción de cualquier interesado, la participación de veedurías y órganos de control, de manera que se garanticen los principios de participación, coordinación, transparencia, responsabilidad y todos los principios que en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política menciona el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los postulados de la gestión fiscal: Se garantiza el principio de economía adelantando el proceso por la modalidad de subasta inversa porque, como se explicó anteriormente, existe igualdad de condiciones de calidad y los bienes y servicios que adquiera la entidad se obtienen a menor costo. Se garantiza el principio de equidad porque se realizó el respectivo análisis del sector en el que se identificaron los receptores de la acción económica y se analizó la distribución de costos y beneficios. Se garantiza el principio de Eficacia, porque como se explicó anteriormente, se obtienen resultados oportunos y los mismos guardan relación con los objetivos y metas programadas.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.9. Conclusión

Por las razones expuestas, ninguno de los AMP propuestos puede satisfacer la necesidad de la administración, la cual debe ser suplida de manera integral.

Debido a que la Tienda Virtual no ofrece los bienes y servicios requeridos por la entidad, el Departamento de Risaralda está en la obligación de suplir su necesidad empleando otra modalidad de contratación.

NO Procedencia de compra mediante la bolsa mercantil

El artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, establece que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa.

En lo relacionado con la bolsa mercantil, es importante mencionar que para esta clase de procesos el Decreto 310 de 2021 no obliga a las entidades acudir a este medio de contratación. Al considerar que en el caso específico no es viable porque esta modalidad de contratación presenta desventajas para la entidad toda vez que dentro de los precios fijados no se establecen tasas y contribuciones de la entidad territorial, las cuales ascienden a 9,5% del valor total, a lo cual debe sumarse el porcentaje de la comisión. Así mismo no se tiene en cuenta la entrega individual a cada usuario ni el servicio de medidas de las prendas a adquirir. En el mismo sentido se tiene en cuenta que los bienes a suministrar se requieren contra pedido, es decir al momento en que el usuario los reclame, mientras que la bolsa entrega todos los elementos en una sola compra. De igual forma, el suministro de vestuario y calzado lleva implícita su entrega y otros servicios complementarios que no se adquieren por bolsa mercantil. La entidad no está en posibilidad de almacenar ni de realizar la entrega directa de las prendas a cada empleado, y por tal razón, para la adquisición de los bienes y servicios requeridos, en esta ocasión, no se va emplear la bolsa mercantil, y no se hace necesario comparar e identificar sus ventajas.

3. Comportamiento del gasto historico

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

N°	MODALIDAD	N° RFCIA	OBJETO	VALOR (Pesos)	FECHA FIN	PROVEEDOR
1	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SASI-01-2025	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2025, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LOS 12 MUNICIPIOS NO	1.947.839.760	31/12/2025	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

N°	MODALIDAD	N° RFCIA	OBJETO	VALOR (Pesos)	FECHA FIN	PROVEEDOR
			CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.			
2	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SASI-01-2024	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2024, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1.783.703.124	31/12/2024	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.
3	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SASI-04-2023	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2023 PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1.656.601.308	24/12/2023	CRISALLTEX S.A.
4	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SASI-05-2022	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2022 PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1.134.692.503	24/12/2022	UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX - SHORTEX 2022
5	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SASI-03-2021	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2021, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE	951.942.731	31/12/2021	CRISALLTEX S.A.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Proceso No SA-SASI-12-2026

N°	MODALIDAD	N° RFCIA	OBJETO	VALOR (Pesos)	FECHA FIN	PROVEEDOR
			RISARALDA.			
6	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SASI-02-2020	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2020, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1.028.224.008	24/12/2020	UNIÓN TEMPORAL KOSTA AZUL - DOTACIÓN INTEGRAL 2020
7	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SASI-21-2019	COMPRA DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2019 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	993.460.683	13/08/2019	CRISALLTEX S.A.
8	LICITACIÓN PÚBLICA	SA-LP-05-2018	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2018 PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	966.288.270	28/12/2018	UNIÓN TEMPORAL KOSTA AZUL - DOTACIÓN INTEGRAL 2018
9	LICITACIÓN PÚBLICA	SA-LP-012-2017	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2017 PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	916.807.290	26/12/2017	UNIÓN TEMPORAL KOSTA AZUL - DOTACIÓN INTEGRAL

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Proceso No **SA-SASI-12-2026**

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

N°	MODALIDAD	N° RFCIA	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	VALOR	FECHA FIN	PROVEEDOR
1	Selección abreviada subasta inversa	SA-008-2024	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y DE PRESENTACION QUE REQUIEREN LOS USUARIOS Y/O DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN EL INSTITUTO EN LAS DIFERENTES COMPETENCIAS U EVENTOS, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MI	$1.351.594.148	30/09/2024	UNIÓN TEMPORAL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN 2024.
2	Mínima cuantía	SMC-150-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO - ABRIL,	$110.000.000	20/12/2024	CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024
3	Mínima cuantía	MC 002 DE 2024	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE QUE DEVENGA UNA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL INFERIOR A DOS VECES EL SMMLV	$2.200.000	3/04/2024	DISTRIBUCIONES VARIEDADES Y SUMINISTROS ARAR
4	Selección abreviada subasta inversa	SMGA-SASI E-206-2023	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.072.041.360	31/12/2023	ROOTT CO SAS C.I. MORASU SAS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-12-2026

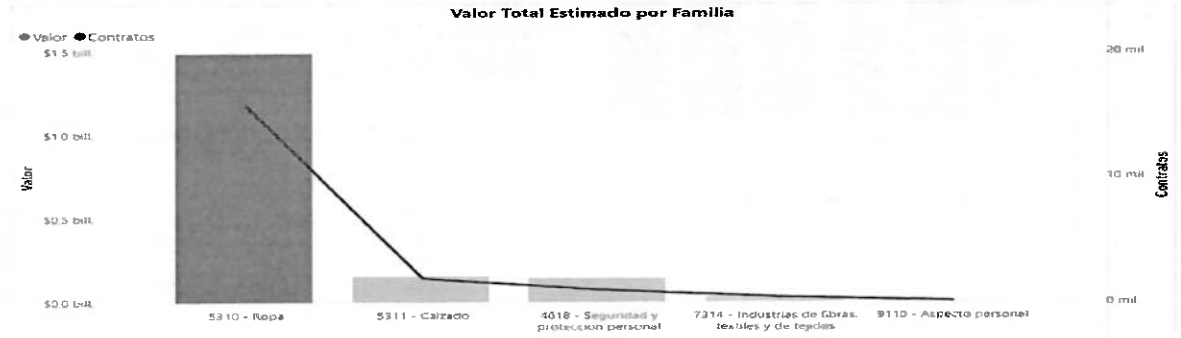
N°	MODALIDAD	N° RFCIA	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	VALOR	FECHA FIN	PROVEEDOR
5	Selección abreviada subasta inversa	SAMC-002-2023 AGN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	Suministrar la dotación de Ley representada en ordenes de entrega, según especificaciones técnicas, para funcionarios del Archivo General de la Nación.	$38.399.277	1/12/2023	DOTACIÓN INTEGRAL
6	Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-009-2023	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2023	$128.875.050	31/12/2023	SOLUFINAR SAS
7	Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-SED-001-2023	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.	$1.658.453.700	31/12/2023	CONFECCIONES M&E S.A.S.
8	Selección abreviada subasta inversa	SASI E-RF-002-2022	MUNICIPIO DE YUMBO	COMPRA DE DOTACIÓN, CALZADO, VESTUARIO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD, IMPLEMENTOS DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE VIGENCIA 2022	$605.000.000	31/12/2022	CASA AGRARIA DEL PACÍFICO S.A.S.
9	Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-018-2022	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE	$213.532.989	31/12/2022	PROTEGER S.A.S.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

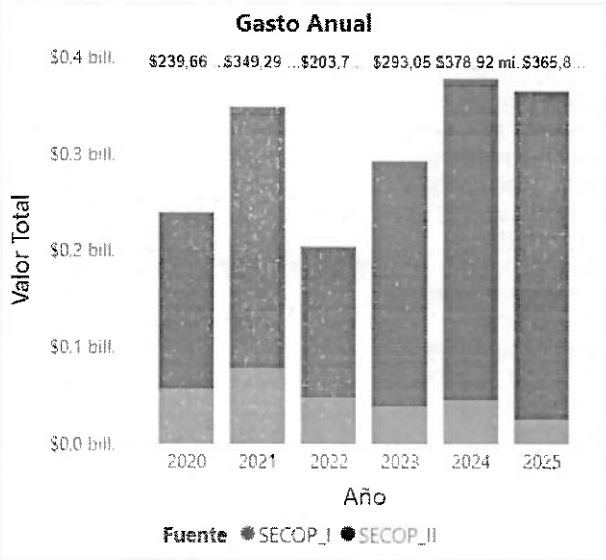
Proceso No SA-SASI-12-2026

N°	MODALIDAD	N° RFCIA	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	VALOR	FECHA FIN	PROVEEDOR
			BARRANQUILLA	PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN			
10	Selección abreviada subasta inversa	SA-SASI-006-2022	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022	$329.395.672	31/12/2022	MI HOLDING S.A.S.
11	Selección abreviada subasta inversa	SI-009-2022	MUNICIPIO DE MANIZALES	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y AGENTES DE TRÁNSITO	$338.252.659	15/03/2023	ALMACÉN VAHLER Nro. 1.

Como información complementaria del Estudio de Mercado en la sección del Comportamiento del Gasto Histórico y Análisis de la Oferta, se relaciona la información estadística arrojada de la categorización de la compra y la Entidad Estatal, una vez aplicados los filtros de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

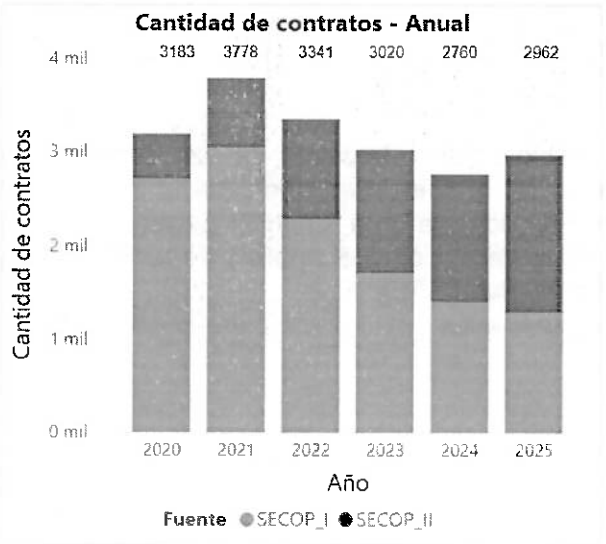


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



Según el comportamiento del gasto discriminado por año en la categorización de la compra pública relacionada anteriormente, a nivel nacional registra la información de gasto de las vigencias 2020 a 2025, siendo 2024 la vigencia en la que mayor gasto se registra en procesos relacionados con la categorización de la compra:

Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	$55.824.958.875	$183.836.298.880
2021	$77.232.700.321	$272.057.591.577
2022	$47.563.634.408	$156.155.771.461
2023	$38.592.850.983	$254.456.954.308
2024	$44.945.340.343	$333.978.541.312
2025	$24.633.905.607	$341.228.524.330



De acuerdo a la información contractual cargada en el sistema de información de contratación SECOP II y SECOP I, el Modelo de Abastecimiento Estratégico registra la celebración de contratos con la misma categorización de compra pública por año a nivel nacional, siendo los años 2021 y 2022 los de mayor registro de contratos relacionado con el objeto del presente proceso de contratación y a su vez, con la categorización de la compra pública.

Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	2705	478
2021	3041	737
2022	2288	1053
2023	1714	1306
2024	1404	1356
2025	1290	1672

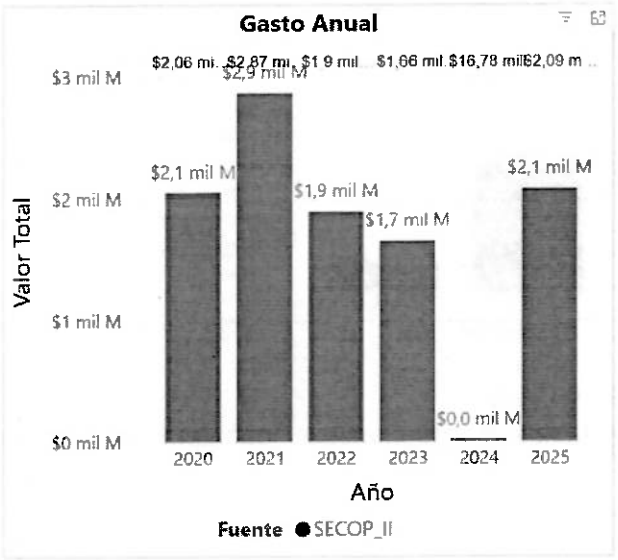
Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONTRATOS CELEBRADOS POR AÑO DE ACUERDO A LA CATEGORIZACIÓN DE COMPRA PÚBLICA

A continuación, se relaciona la cantidad de contratos transados y su información correspondiente por cada vigencia en SECOP I y SECOP II, de acuerdo a la tabla de comportamiento de categorías de gasto calculada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para los Códigos UNSPSC 46181600, 53101500, 53101600, 53102000, 53102500, 53102700, 53111500, 53111600, 73141700 y 91101900:

VIGENCIA	CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACIÓN
2020	3183	$ 239.661.257.755	13,09%
2021	3778	$ 349.290.291.898	19.08%
2022	3341	$203.719.405.869	11.13%
2023	3020	$ 293.049.805.291	16,01%
2024	2760	$ 378.923.881.655	20,70%
2025	2962	$ 365.862.429.937	19,99%
Total	**19044**	**$1.830.507.072.405**	**100%**

A nivel del Departamento de Risaralda el MAE arroja la siguiente información:

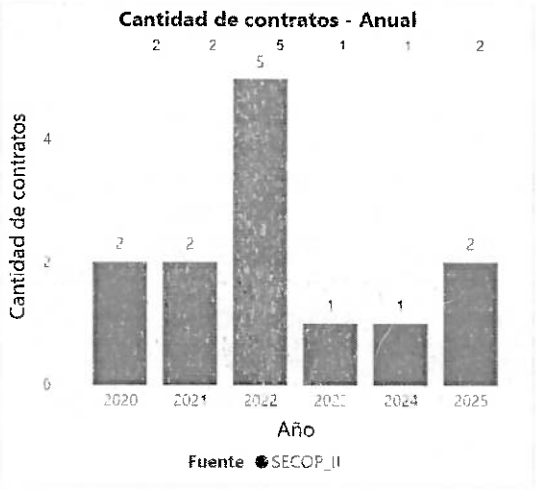


Según el comportamiento del gasto discriminado por año en la categorización de la compra pública relacionada anteriormente, a nivel nacional registra la información de gasto de las vigencias 2020 a 2025, siendo 2021 la vigencia en la que mayor gasto se registra en procesos relacionados con la categorización de la compra:

Año	SECOP_II
2020	$2.056.448.016
2021	$2.866.601.199
2022	$1.899.353.973
2023	$1.656.601.308
2024	$16.784.000
2025	$2.087.305.960

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Proceso No SA-SASI-12-2026

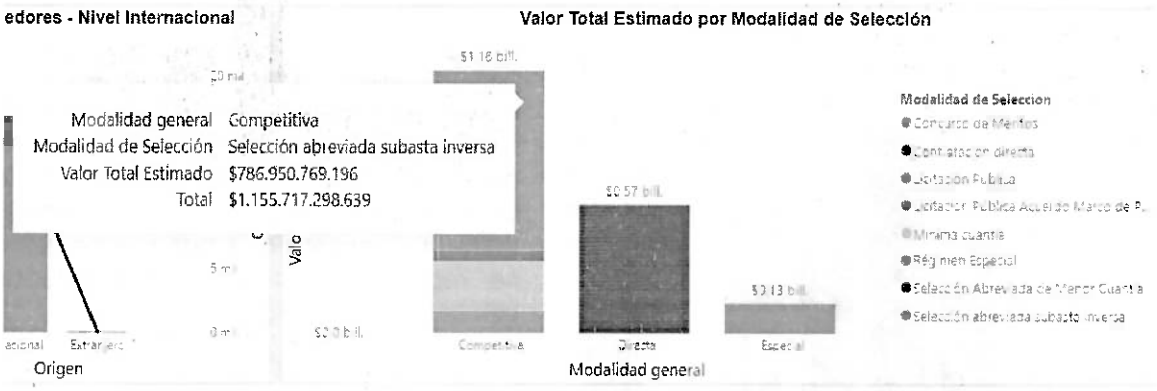


De acuerdo a la información contractual cargada en el sistema de información de contratación SECOP II y SECOP I, el Modelo de Abastecimiento Estratégico registra la celebración de contratos con la misma categorización de compra pública por año que ha realizado la entidad estatal, siendo el año 2022 el de mayor registro de contratos relacionado con el objeto del presente proceso de contratación y a su vez, con la categorización de la compra pública.

Año	SECOP_II
2020	2
2021	2
2022	5
2023	1
2024	1
2025	2

Modalidad de contratación

Una vez consultada la herramienta del MAE, se observa que durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025, a nivel nacional la modalidad competitiva más empelada para adquirir los bienes y servicios requeridos es la Selección Abreviada por Subasta Inversa con $786.950.769.196 seguido de la Mínima Cuantía con $219.620.741.121, y por último, está la modalidad de Licitación Pública por valor total de $99.890.314.434 COP.



Modalidad general

Modalidad general	Concurso de Meritos	Contratacion directa	Licitacion Publica	Licitacion Publica Acuerdo Marco de Precios	Minima cuantia	Regimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Competitiva	$50.020.039		$99.890.314.434		$0	$219.620.741.121	$49.235.[illegible]
Directa		$567.151.688.213					
Especial						$137.976.141.535	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El Departamento de Risaralda ha realizado procesos de contratación en la categorización de la compra bajo las modalidades de contratación de mínima cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa, siendo esta última la metodología que más se ha aplicado en los procesos de contratación dirigidos a la necesidad referente al suministro de dotación de empleados públicos y trabajadores oficiales, dada su naturaleza al contar con características técnicas uniformes.

Una vez consultada la herramienta del MAE, se observa que entre 2020 y 2025, la modalidad competitiva más empelada para adquirir los bienes y servicios requeridos por la Gobernación de Risaralda es la Selección Abreviada por Subasta Inversa por valor total de $11.287.074.456 COP.



4. Estudio de la oferta

Dimanica del mercado en lo relacionado con la cadena de producción o suministro

La dinámica del mercado del vestuario y calzado en Colombia, en relación con su cadena de producción o suministro, se caracteriza por ser mixta, fragmentada y altamente influenciada por el comercio internacional, donde la producción nacional convive con una fuerte presencia de importaciones. El mercado funciona bajo una lógica de respuesta rápida a la demanda, presión por precios bajos y adaptación constante a las tendencias de moda, lo que impacta directamente la forma en que se organiza la cadena productiva.

El proceso de la cadena de producción y suministro inicia con el abastecimiento de materias primas e insumos como fibras, hilos, telas, cueros, suelas y accesorios. En esta etapa existe una alta dependencia de insumos importados, debido a que la oferta nacional es limitada o no resulta competitiva en costos y volúmenes. Luego sigue la fase de transformación y manufactura, donde intervienen principalmente pequeñas y medianas empresas dedicadas al corte, confección, ensamblaje y acabado de prendas y calzado, aunque también existen empresas con integración vertical que controlan diseño, producción y distribución. Posteriormente, los productos pasan a la fase de distribución,

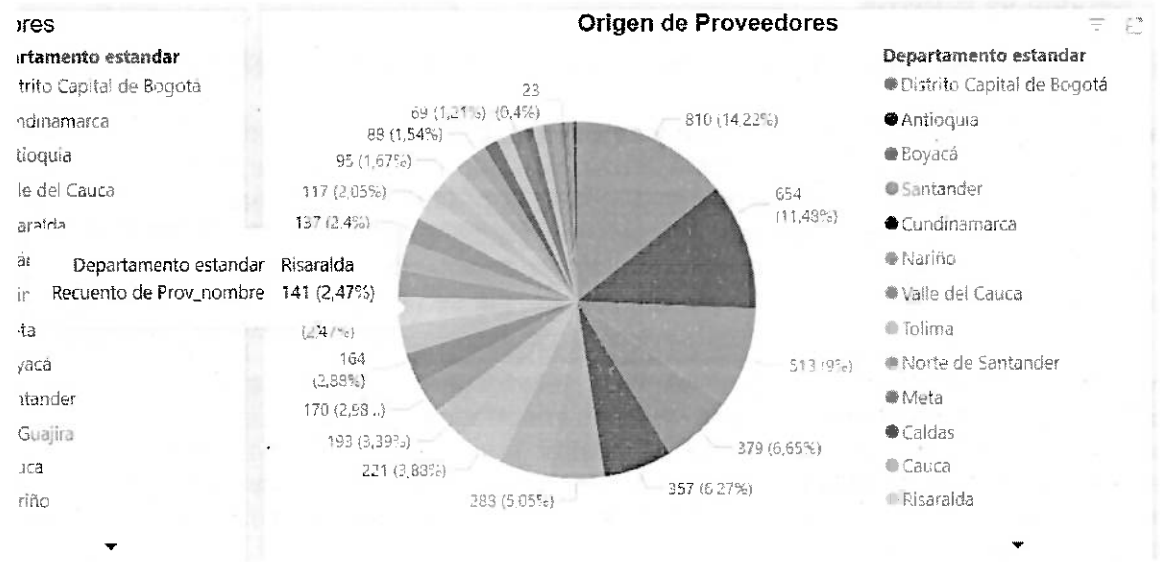
Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

que incluye almacenamiento, transporte y comercialización a través de mayoristas, tiendas físicas, franquicias y, cada vez con mayor importancia, el comercio electrónico. Finalmente, el proceso concluye con la venta al consumidor final, quien influye en la dinámica del mercado mediante preferencias por precio, moda, calidad, sostenibilidad y rapidez en la entrega.

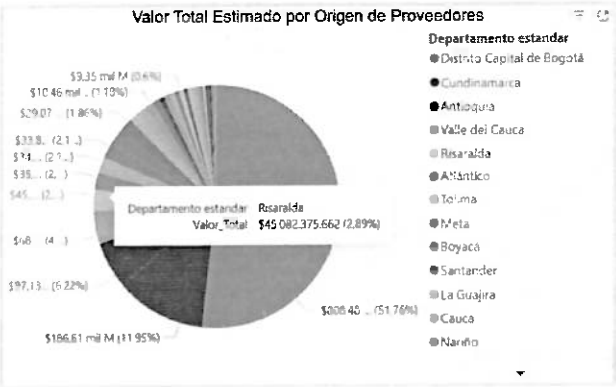
En términos de dinámica de mercado, el sector está marcado por la competencia entre producción nacional e importaciones, especialmente provenientes de Asia, lo que presiona a los productores locales a reducir costos, mejorar eficiencia y diferenciarse por diseño, calidad o valor agregado. Al mismo tiempo, la cadena se ve afectada por factores como políticas arancelarias, controles aduaneros, informalidad, costos laborales, avances tecnológicos y cambios en los hábitos de consumo. En conjunto, la cadena de producción y suministro del vestuario y calzado en Colombia opera como un sistema interconectado, flexible y competitivo, que busca equilibrar la producción local con las exigencias de un mercado globalizado.

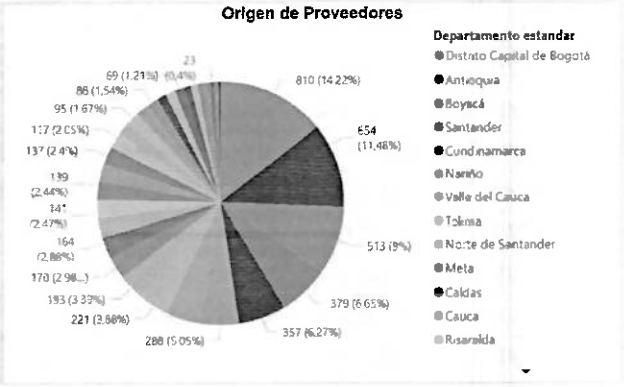
Distribución de los posibles oferentes a nivel nacional

De acuerdo al MAE, las empresas ubicadas en el departamento de Risaralda representan únicamente el 2.47% de los proveedores a nivel nacional de los bienes y servicios a adquirir con el 2.89% de los recursos. Bogotá es la ciudad que ocupa el primer puesto con el 14.22% de los proveedores que representan el 51.76% de los recursos invertidos para adqusición de vestuario y calzado en los últimos 6 años (2020-2025).



Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co





Proveedores en el mercado

En virtud de lo establecido en el articulo 12 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, con el fin de promover el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, la entidad identifica las Mipymes que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación..

Se relacionan los posibles oferentes de la obra, bien o servicio del sector que registran dentro del Sistema de Contratación Pública Colombiano -SECOP II-, que puedan cumplir con el objeto del presente proceso con su tamaño empresarial.

TAMAÑO	NIT	Razón Social
Gran Empresa	890109707-8	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES S.A. - BICOSA
Gran Empresa	900342297-2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
Gran Empresa	800005423-7	DE MODA S.A.S.
Gran Empresa	891401345-1	INCOCO S.A. - INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A. EN REORGANIZACION - VO5
Gran Empresa	890704105-6	LOZANO Y MALDONADO LTDA - CAMISAS MONARCA
Gran Empresa	800119030-6	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS
Gran Empresa	860516806-5	PERMODA LTDA - KOAJ
Gran Empresa	890704858-3	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.
Gran Empresa	830083392-9	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A. - TOPTEX S.A.
Gran Empresa	860001963-2	PROTELA S A

Proceso No SA-SASI-12-2026

TAMAÑO	NIT	Razón Social
Gran Empresa	890406328-3	Vestimos del Caribe Ltda
MIPYME	900450642-3	CAPITEX S.AS.- MANUFACTURAS CAPITEX SAS
MIPYME	900588498-2	CARDINN S.A.S
MIPYME	800091511-3	CONFECCIONES CORAL S.A.S.
MIPYME	860351576-6	CONFECCIONES TALLER 84 LTDA
MIPYME	816007113-6	CRISALLTEX S.A.
MIPYME	900134367-8	GRUPO FRACOTEX SAS
MIPYME	900894055-5	GRUPO LEAR S.A.S
MIPYME	891400819-4	GUILLERMO PULGARIN S. S.A. (KOSTA AZUL)
MIPYME	830050882-4	HF DOTACIONES SAS
MIPYME	860054854-5	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S
MIPYME	901495306-0	INDUSTRIAS AFEP COLOMBIA SAS
MIPYME	901079021-3	INDUSTRIAS HCM SAS
MIPYME	891401227-9	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.
MIPYME	860519920-0	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
MIPYME	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
MIPYME	860023369-1	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.) - LEC LEE
MIPYME	890913861-2	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A. - UNIROCA S.A.
MIPYME	900328624-1	UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP SAS
MIPYME	805018905-1	YUBARTA S.A.S
MIPYME	1053765016-4	Almacén Valher Nro. 1 - VALENCIA DUQUE ANA MARIA
MIPYME	14223251-0	ARANZALEZ ROJAS LUIS ENRIQUE EN REORGANIZACION - AROTEX CONFECCIONES
MIPYME	30310147-3	creaciones BJ - GRISALES GARCIA MARIA SORELY
MIPYME	80110550-2	DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
MIPYME	41642642-2	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA
MIPYME	36148436-5	INES LOSADA SUAREZ
MIPYME	860530570-0	Interamericana Ltda - COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA
MIPYME	40766576-3	NANCY GUEVARA TOLEDO
MIPYME	79666698-6	PEDRO JESUS BLANCO FORERO
MIPYME	93362898-8	SHEFFY - MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
MIPYME	1049642246-9	TOBO MEDINA FERNANDO ENRIQUE
MIPYME	900076912-3	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S
MIPYME	901117289-3	ALMACEN AMC SAS
MIPYME	901185378-0	C & T SUMINISTROS SAS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

TAMAÑO	NIT	Razón Social
MIPYME	900416534-2	CREACIONES BAGS STAR
MIPYME	800085913-6	CREACIONES CHAZARI
MIPYME	900475452-9	D GERARD M G S A S
MIPYME	900333947-3	DCALIDAD SAS
MIPYME	900568704-1	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
MIPYME	830513863-2	DOTACION INTEGRAL SAS
MIPYME	900163263-4	EFFORT COLOMBIA
MIPYME	830059768-3	FACOMED SAS
MIPYME	860403380-4	IMDICOL LTDA - IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA
MIPYME	900650115-1	IMPORTEX SANDOVAL SAS
MIPYME	901474311-8	INVERSIONES BRT SAS
MIPYME	901431629-1	INVERSIONES EVADANTEX S.A.S
MIPYME	900401053-6	INVERSIONES FURTINO SAS
MIPYME	900361753-0	Manufacturas Creare S.A.S
MIPYME	901049062-7	MARSAM SAS
MIPYME	900258787-0	NB FUSION SAS
MIPYME	805022296-8	NCS MODA S.A.S
MIPYME	900731946-3	OZ S.A.S. - Zapata
MIPYME	900635101-6	PROSINGULAR S.A.S.
MIPYME	900999223-8	SHORTEX

En la muestra tomada se observa que el 82,81% de las empresas son MIPYMES y el 17,19% Grandes empresas. Razón por la que es viable incorporar en los requisitos habilitantes, factores diferenciales para incentivar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

Criterios diferenciales para MIPYME.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se debe establecer uno de los criterios diferenciales para Mipyme, por tal razón se analizará la conveniencia de emplear uno o varios de los criterios del mencionado artículo.

a. **Tiempo de contratos para la acreditación de la experiencia:** Este factor es viable en otro tipo de procesos como los concursos de méritos, en los que la cantidad de experiencia se puede medir por el tiempo de servicio. En el proceso que se pretende adelantar no se puede limitar este factor porque la experiencia no

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

se agota con el paso del tiempo, por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia en la medida en que continúen con sus actividades.

b. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia:** Debido a la naturaleza del servicio a contratar y a la necesidad, urgencia e importancia del cumplimeiento con las disposiciones de ley para suministrar la dotación a los trabajadores del Departamento, se hace necesario verificar que quien pretenda prestar el servicio tenga buena capacidad técnica y logística. La entidad considera proporcional exigir que la experiencia se acredite en dos (2) contratos, teniendo en cuenta que se pretende seleccionar una empresa o persona natural que haya ejecutado satisfactoriamente contratos similares al que se pretende suscribir. Sin embargo, debido a la cuantía, en el proceso que se pretende adelantar se puede establecer este requerimiento en tres (3) contratos como criterio diferencial para MIPYME, suficiente para que exista un equilibrio entre la capacidad del contratista y la responsabilidad que se adquiere al resultar adjudicatario. Por tal razón es recomendable ampliar este número de contratos a tres (3) como criterio diferencial para MIPYME.
c. **Índices de capacidad financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. En este caso se necesita que quien suministre la dotación tenga alta capacidad financiera debido al valor de la contratación. Por tal razón, no es recomendable modificar los indicadores financieros como criterio diferencial en el sistema de MIPYMES.
d. **Índices de capacidad organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La dotación de ley para los trabajadores es un servicio que requiere manera inmediata, haciéndose importante que la persona que resulte seleccionada para ejecutar el contrato tenga la infraestructura, la capacidad técnica y organizacional necesaria para atender oportunamente las necesidades del Departamento para poder cumplir con los plazos que la ley dispone para las entregas. Los indicadores corresponden a la realidad del mercado y se obtuvieron por el método de media aritmética, descartando valores atípicos. Por tal razón, no es recomendable modificar los indicadores de capacidad organizacional como criterio diferencial en el sistema de MIPYMES.
e. **Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no es un requisito que afecte la ejecución del contrato ni altera las condiciones técnicas y financieras del proponente que resulte seleccionado. Tal como se evidencia en este análisis, en vigencias anteriores el Departamento ha adjudicado contratos con de mantenimiento de maquinaria pesada a MIPYMES, con requisitos habilitantes de experiencia y capacidad financiera y organizacional más exigentes. Por estos motivos, es conveniente y oportuno aplicar este criterio diferencial para MIPYME en el proceso que se pretende adelantar.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

De acuerdo a los datos obtenidos en el SECOP II, de contrataciones adelantadas con objetos similares, tanto por el Departamento de Risaralda como por otras entidades, se recomienda que en el presente proceso se aplique como criterio diferencial para MIPYME el determinado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y permitiendo que las MIPYME acrediten la experiencia con un contrato de más, es decir, que los proponentes acrediten la experiencia, máximo con DOS (2) contratos y para el caso de MIPYMES nacionales se les permita acreditar la experiencia máximo con TRES (3) contratos.

También se recomienda que en el presente proceso se aplique como criterio diferencial para MIPYME el determinado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, es decir incrementar el valor de la garantía de seriedad al 15% para aquellos proponentes que no son MIPYMES.
Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, motivo por el cual se propone que el valor de la garantía de seriedad sea de 10% del valor del presupuesto para las MIPYME y para los demás proponentes de 15%.

Criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad.

Herramientas de planeación

Para realizar la identificación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrecen los bienes, obras y lo servicios requeridos se consultaron diferentes bases de datos en las que se encontró la siguiente información:

Según informe Dirección de Gestión de Políticas Públicas del Departamento de Risaralda, "*Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se certificaron en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018. Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado".

Sin embargo, el informe también concluye que "*La información de las Personas Con Discapacidad -PCD para el Departamento de Risaralda, extraída del RLCPD y consolidada en este documento carece en un alto grado de homogenización (Calidad) en las cifras, lo que permite concluir que el observatorio debe buscar canales que permitan la implementación de un sistema que compile, organice, analice y socialice la información".*

Esta situación también se encuentra avalada en el Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad, emitido por el Grupo de Gestión del Conocimiento y Análisis de la Información Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud y Protección Social, que indica que "*El proceso de certificación ha permitido registrar a un gran número de personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de los avances, siguen existiendo obstáculos importantes para ampliar el reconocimiento de las personas con discapacidad, especialmente en zonas rurales y remotas. Las categorías de discapacidad físicas e intelectuales son las más prevalentes entre la población certificada, destacando la necesidad de servicios de salud especializados y programas de rehabilitación adecuados para estas condiciones. (...) Con relación a la educación y el empleo un porcentaje significativo de las personas certificadas no cuenta con educación formal o enfrenta barreras para acceder a la educación. Además, solo el 11,1% de esta población está empleada, con una alta prevalencia de trabajo informal. Es necesario implementar políticas que promuevan la inclusión educativa y laboral".*

Por tal razón, realizada la búsqueda en otras bases de datos oficiales y no oficiales, se encuentra que, en Risaralda, el fortalecimiento de la autonomía económica para empresas lideradas por personas con discapacidad y mujeres vulnerables es una prioridad. Gracias a la gestión de la Gobernación y entidades como iNNpulsa y el Ministerio de Igualdad, se han destinado más de $2.450 millones de pesos en convocatorias recientes para capital productivo y formación técnica. Adicionalmente, mediante alianzas con Prosperidad Social y la DIAN, se han entregado insumos textiles valorados en miles de millones de pesos, reduciendo significativamente los costos de producción de las organizaciones de economía popular los emprendimientos de mecánica liderados por personas con discapacidad se centran principalmente en la adaptación de vehículos pequeños y servicios de mecánica rápida, apoyados por programas de formación técnica inclusiva.

En Risaralda, el fortalecimiento de la autonomía económica para empresas lideradas por personas con discapacidad y mujeres vulnerables es una prioridad. Gracias a la gestión de la Gobernación y entidades como iNNpulsa y el Ministerio de Igualdad, se han destinado más de $2.450 millones de pesos en convocatorias recientes para capital productivo y formación técnica. Adicionalmente, mediante alianzas con Prosperidad Social y la DIAN, se han entregado insumos textiles valorados en miles de millones de pesos,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

reduciendo significativamente los costos de producción de las organizaciones de economía popular."
La Gobernación de Risaralda a través de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, ejecuta proyectos para fortalecer la autonomía económica. Un ejemplo es el apoyo a la Fundación Cindes, donde jóvenes y adultos con discapacidad reciben formación para integrarse a redes productivas. Igualmente el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene un programa que beneficia a más de 100 pequeños productores y emprendedores en Risaralda, incluyendo población con discapacidad, mediante capitalizaciones de hasta $5 millones para fortalecer sus negocios.
Al igual que los proyecto públicos, las Cámaras de Comercio de la Región tiene programas que fomentan los emprendimientos de personas con discapacidad. La Cámara de Comercio de Pereira tiene un programa gratuito denominado FortaleSER que brinda 50 horas de acompañamiento especializado en áreas financieras, comerciales y de innovación para micro y pequeños negocios, facilitando la formalización y el aumento de ventas. La Cámara de Comercio de Dosquebradas tiene un programa llamado ModaINN enfocado en el sector textil, este programa fortalece unidades productivas de población vulnerable (incluyendo personas con discapacidad) mediante asistencia técnica para mejorar la calidad y diseño de sus productos.

También existen otras organizaciones de carácter privado para apoyar a los emprendimientos de personas con discapacidad como la Fundación Valentía: Ubicada en Pereira, que se especializa en crear oportunidades de emprendimiento dentro de los hogares, permitiendo que las personas con discapacidad y sus cuidadores generen ingresos sostenible; y Comfamiliar Risaralda que tiene el Programa AMORESER el cual ofrece áreas de desarrollo para potenciar habilidades y promover la inclusión social y productiva de sus afiliados con discapacidad.
Como se puedo verificar, en el departamento existen varios programas enfocados en incentivar los emprendimientos por parte de la población con discapacidad, no obstante, a nivel regional, existe una deficiencia de mano de obra técnica y artesanal calificada, sumada a un alto nivel de empirismo que dificulta la adopción de nuevas tecnologías. No se evidencia información oficial sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que puedan prestar específicamente el servicio requerido.

De otro lado, el sector sistema moda en el área metropolitana de Pereira genera más de 20,000 empleos y cuenta con una red de más de 1,800 empresas registradas. En Risaralda, la comercialización de vestuario por parte de personas con discapacidad se canaliza principalmente a través de asociaciones gremiales, marcas con propósito social y plataformas institucionales que facilitan su llegada al mercado final.

Criterios habilitantes diferenciales

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art.1 del Decreto 0287 de 2026, se debe establecer por lo menos un criterio diferencial

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

para las personas con discapacidad.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, realizado por el DANE, en Colombia hubo 3.134.036 personas que indicaron tener alguna forma de limitación para llevar a cabo actividades cotidianas. Por tal razón, debido a la cantidad de población que reprsenta, al igual que para las MIPYME, se recomienda que en el presente proceso se aplique como criterio diferencial, permitir que los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad acrediten la experiencia con un contrato de más, es decir, que los proponentes acrediten la experiencia, máximo con DOS (2) contratos y para el caso de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad nacionales se les permita acreditar la experiencia máximo con TRES (3) contratos.

También se recomienda que en el presente proceso se aplique como criterio diferencial incrementar el valor de la garantía de seriedad al 15% para aquellos proponentes que no son Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad. Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, motivo por el cual se propone que el valor de la garantía de seriedad sea de 10% del valor del presupuesto también para para los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad. Los demás proponentes deben presentar garantía de seriedad de la oferta por el 15%.

Compras públicas accesibles

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. ibídem y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

> *1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*
>
> *2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*

Como se explicó en las Herramientas de planeación, no se evidencia información oficial sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que puedan prestar específicamente el servicio requerido.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Se evidencia que la confección no suele ocurrir en grandes plantas, sino en talleres familiares o comunitarios adaptados ergonómicamente. También existen algunas empresas grandes de Pereira que subcontratan procesos de acabado o empaque a asociaciones de personas con discapacidad, integrándolos en una cadena de suministro mayor. Esta situación permite que la red familiar apoye en tareas que el emprendedor con discapacidad podría encontrar difíciles, como el corte de telas pesadas, el empaque o el despacho de mercancía, y disminuye el gasto operativo porque elimina el costo del desplazamiento, aprovecha los servicios públicos residenciales (que en ciertos estratos son subsidiados) y permite reinvertir ese ahorro en materias primas de mejor calidad.

Se concluye entonces que, debido a la naturaleza del servicio, se encuentra conveniente incluir la condición de contratación inclusiva toda vez que diversas empresas se surten de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión de ropa y calzado.

Por lo expuesto se recomienda incluir dentro de las obligaciones del contrato, que el contratista realice por lo menos una subcontratación o adquiera elementos para la prestación del servicio con de personas naturales con discapacidad y/o con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

5. Estudio de mercado

a. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo las características y especificaciones requeridas, el Departamento de Risaralda solicita y recibe cotizaciones de las siguientes empresas a INVERSIONES EVADANTEX S.A.S. identificada con NIT 901431629-1, MANUFACTURAS FLEX JM S.A.S. identificada con NIT 901293010-9, e INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.119.276-1.

b. Revisión de precios historicos

			IPC 2025
PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS - UNIFORMES			5,10%
DESCRIPCION	Precio de referencia 2024	Precio de referencia 2025	Valor proceso 2025 ajustado con IPC 2025
PERSONAL FEMENINO-AUXILIARES SERVICIOS GENERALES-UNIFORMES			
CONJUNTO PANTALON Y BLUSA	$ 260.000	$ 270.000	$ 283.770
DELANTAL ESTILO MEDICO LARGO 3/4 CON ESCUDO BORDADO	$ 125.000	$ 120.000	$ 126.120
CAMISETAS BLANCAS BORDADAS CON EL LOGO DE LA GOBERNACION	$ 138.200	$ 130.000	$ 136.630
ZAPATO PARA DAMA EN CUERO, LIVIANO, BLANCO Y NEGRO	$ 297.600	$ 340.000	$ 357.340
TOTAL	$ 820.800	$ 860.000	$ 903.860
DESCRIPCION	Precio de referencia 2024	Precio de referencia 2025	Valor proceso 2025 ajustado con IPC 2025

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

PERSONAL MASCULINO- VIGILANTES- UNIFORMES			
PANTALON CLASICO EN DRIL	$ 150.000	$ 165.000	$ 173.415
CAMISA EN WENDY CUELLO CORBATA MANGA CORTA CON LOGO	$ 138.500	$ 150.000	$ 157.650
ZAPATILLAS NEGRAS EN CUERO DE ACUERDO CON LA DESCIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	$ 347.900	$ 335.000	$ 352.085
CACHUCHAS O GORRAS EN DRIL CON LOGO	$ 70.000	$ 90.000	$ 94.590
CHAQUETA EN TELA NYLON IMPERMEABLE FORRADA, BORDADO EN LA ESPALDA QUE DICE "SEGURIDAD"	$ 295.000	$ 300.000	$ 315.300
CAMISILLA BLANCA ESQUELETO	$ 65.300	$ 78.000	$ 81.978
TOTAL	$ 1.066.700	$ 1.118.000	$ 1.175.018

PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS - BONOS			
PERSONAL MASCULINO- MENSAJEROS, AUXILIARES Y CONDUCTORES			
BLUE JEAN	$ 150.000	$ 190.000	$ 199.690
CAMISA	$ 124.000	$ 160.400	$ 168.580
ZAPATOS ELEGANTES SPORT, EN CUERO TALLAS, COLORES Y REFERENCIAS VARIAS	$ 280.100	$ 233.600	$ 245.514
	$ 554.100	$ 584.000	$ 613.784
PERSONAL FEMENINO-SECRETARIAS Y AUXILIARES			
CONJUNTO PARA DAMA (VESTIDO, CHAQUETA-FALDA O CHAQUETA-SLACK	$ 329.300	$ 350.400	$ 368.270
ZAPATOS ELEGANTES SPORT, EN CUERO TALLAS, COLORES Y REFERENCIAS VARIAS	$ 224.800	$ 233.600	$ 245.514
TOTAL	$ 554.100	$ 584.000	$ 613.784

6. Análisis de indicadores financieros

El análisis financiero del sector se realizó con base en la información financiera y organizacional de cada empresa del sector publicada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombiano -SECOP II-. Como criterios de inclusión en el conjunto de datos evaluados, se tuvo en cuenta que: 1. dentro de la experiencia certificada por cada empresa en el RUP se relacionaran, en los diferentes procesos de contratación que han participado, la relación de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC que establece el presente proceso de contratación. 2. en el Registro de Cámara de Comercio, el objeto social y las actividades económicas relacionadas se dirigieran a suplir la necesidad de la Entidad Estatal y a cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. 3. la información financiera y organizacional evaluada debía estar a corte de 31 de diciembre de 2025.

El análisis financiero se realizó mediante la obtención de una muestra de once (11) compañías de servicios de dotación a nivel nacional, lo que demuestra que existe una amplia pluralidad de posibles oferentes garantizando la libre concurrencia, el principio de transparencia y de selección objetiva.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Cabe anotar que el SECOP II es la plataforma oficial del estado colombiano en materia de contratación estatal, de la cual se puede obtener la información de los proveedores de bienes y servicios, de manera ágil, oportuna, veraz y actualizada como fuente fidedigna, la cual puede ser consultada y verificada por todos los interesados en los procesos contractuales de las administraciones públicas y para el caso que nos ocupa, lo que demuestra que el análisis del sector realizado por la administración departamental, refleja la realidad financiera y organizacional del sector.

Para determinar los indicadores de Capacidad Financiera y los indicadores de Capacidad Organizacional se tomó la siguiente información:

INFORMACION EMPRESARIAL CORTE AL 31/12/2025		INDICADORES FINANCIEROS corte 2025				
NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ ≥	NIVEL ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON DE COBERTURAS DE INTERES ≥	ROE ≥	ROA ≥
890903993-3	AGENCIAS NACIONALES S.A.S	2,71	0,36	4.856,47	0,17	0,11
900416534-2	CREACIONES BAGS STAR	7,09	0,35	32,58	0,29	0,18
816007113-6	CRISALLTEX S.A.	1,79	0,56	0,34	0,03	0,01
891400819-4	GUILLERMO PULGARIN S. S.A. (KOSTA AZUL)	3,88	0,57	3,16	0,09	0,03
10225601-1	HUMBERTO CARDONA OROZCO	11,50	0,03	INDETERMINADO	0,07	0,07
901495306-0	INDUSTRIAS AFEP COLOMBIA SAS	14,76	0,28	164,20	0,41	0,29
860516806-5	PERMODA LTDA - KOAJ	1,57	0,68	1,02	0,20	0,06
830083392-9	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A.	1,50	0,57	0,53	0,00	0,00
816006411-1	SUFORMA S.A.S.	12,93	0,15	393,54	0,12	0,10
1049642246-9	TOBO MEDINA FERNANDO ENRIQUE	27,27	0,03	INDETERMINADO	0,31	0,30
900597216-0	TYELL SAS	109,97	0,06	157,57	0,13	0,12
	PROMEDIO	17,72	0,33	623,27	0,17	0,12
	MEDIANA	7,09	0,35	32,58	0,13	0,10
	MEDIA ACOTADA	9,28	0,33	623,27	0,16	0,11

Después de utilizar los métodos estadísticos permitidos por Colombia Compra Eficiente, se determina que la unidad de medida más apropiada buscando pluralidad de oferentes es la **mediana**, la cual no tiene en cuenta los valores máximos y mínimos con el fin de no afectar el indicador analizado y obtener un resultado más efectivo del mercado.

Se recomienda solicitar los siguientes indicadores de Capacidad Financiera e indicadores de Capacidad Organizacional para el presente proceso:

INDICADOR		VALOR INDICADOR
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez	7,09
	Nivel de Endeudamiento	0,35
	Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	32,58
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	0,13
	Rentabilidad del Activo (ROA)	0,10

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Indicadores habilitantes de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores de liquidez, endeudamiento y la razón de cobertura de intereses de sus empresas. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **LIQUIDEZ:** es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

 Liquidez= (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ (mayor o igual) **SIETE PUNTO CERO NUEVE (7.09)**

- **ENDEUDAMIENTO:** es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

 Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ (menor o igual) a **al CERO PUNTO TREINTA Y CINCO (0.35)**

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

 RCI = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses) ≥ (mayor o igual) a **TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y OCHO (32.58)**

Los indicadores de capacidad financiera como los de capacidad organizacional, obedecen al análisis de sector, al tipo de proceso, al presupuesto, entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso precontractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

En caso de ser proponente plural, todos los indicadores de capacidad financiera se calcularán con base en la suma aritmética simple de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de participación (Opción 1 del manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05), teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Indicadores habilitantes de Capacidad Organizacional

Son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que, está bien organizado cuando es rentable. Para la determinación de estos indicadores en el proceso se utilizan los indicadores de: Rentabilidad Operativa del Activo (ROA) y Rentabilidad del Patrimonio (ROE).

- **ROE (RETURN ON EQUITY O RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO):** es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

 ROE= (Utilidad Operacional/Patrimonio) ≥ (mayor o igual) a **CERO PUNTO TRECE (0.13)**

- **ROA (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS):** determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera:

 ROA= (Utilidad Operacional/Activo Total) ≥ (mayor o igual) a **CERO PUNTO DIEZ (0.10) y menor o igual al ROE.**

En caso de ser proponente plural, los indicadores de Capacidad organizacional se calcularán con base en la suma aritmética simple de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de participación (Opción 1 del manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05), teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Capital de Trabajo

Es un indicador que tiene una relación directa con la capacidad de la empresa para generar efectivo y el cual es indispensable para operar, reponer los activos, pagar a sus proveedores y distribuir las utilidades a los socios. De allí la importancia de que la empresa pueda lograr sostener dicho indicador, ya que concurre su liquidez y razón corriente, la cual permite y garantiza una solvencia y confianza en el mercado asumiendo sus compromisos y proyectos futuros, sin la necesidad de recurrir al financiamiento por parte de los socios y terceros.

Por lo tanto, el capital de trabajo indica el valor con el cual la empresa quedaría una vez cancelada sus pasivos a corto plazo, o en caso de que tuviera que pagarse de manera inmediata.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, su complejidad y valor del mismo se hace necesario para el departamento solicitar a los proponentes un **capital de trabajo superior al 50% del valor del presupuesto oficial**, a fin de brindar un respaldo o garantía económica en cuanto al cumplimiento del mismo.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Nota: Como factor relevante para este proceso se requiere la empresa tenga un buen flujo de efectivo para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados, dado que se trata de prestar un servicio de forma instantánea, según lo antes expuesto para la institución.

En caso de ser proponente plural, el Capital de Trabajo se calculará con base en la suma aritmética simple de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (Opción 1 del manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05), teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Indicadores recomendados

Liquidez: 7.09

Nivel de Endeudamiento: 0.35

Razón de Cobertura de Intereses: 32.58

Capital de trabajo: 50% del presupuesto oficial.

Rentabilidad sobre Patrimonio: 0.13

Rentabilidad del Activo: 0.10

7. Otros aspectos

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo al capítulo 2 de la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables G-CPSS-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, "*Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.* ***La incorporación de estas medidas y criterios generan valor por dinero en las compras púes optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades***

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

de las Entidades Estatales y cumplir su misión. De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con las políticas y prioridades nacionales*. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para todos los involucrados. La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos*" (subrayas y negrillas fuera de texto).

Según el Registro Único para las Víctimas publicado en la página web de la Unidad Nacional de Víctimas (UNV) con cohorte al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la última ubicación conocida, en Colombia viven 9.625.203 personas reconocidas como víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación, de las cuales 8.578.269 son por desplazamiento forzado. De la misma forma, se debe tener en cuenta que el servicio de entrega de la dotación requerida por la entidad se efectuará en el departamento de Risaralda, que según información publicada por el DANE, la mayor parte de la población del departamento se encuentra en el área urbana, que en el departamento habita el 55,1% de la población indígena Embera Chami, que las acciones de los grupos armados en la frontera entre Risaralda y Chocó sigue dejando a las diferentes comunidades indígenas entre el confinamiento y el desplazamiento. Consultada la misma fuente en la UNV, a 31 de diciembre de 2023, en Risaralda viven 102.483 personas reconocidas como víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011 que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación, de las cuales 91.593 son por desplazamiento forzado.

De acuerdo a lo expuesto, la entidad no puede ser indiferente a la realidad social del país y del departamento y por tal razón considera oportuno incluir dentro de las obligaciones del contrato, la obligación establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que dice: "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*".

Una vez analizadas las circunstancias particulares del proceso, se encuentra que aunque las prendas pueden ser confeccionadas en cualquier parte, el personal que atienda los puntos de venta debe estar ubicados en el departamento de Risaralda, de modo que, durante la ejecución del contrato, es viable que el contratista provea no menos del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para su ejecución que provengan de sujetos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

de especial protección constitucional, de manera que se fomente la ejecución de contratos estatales por parte de pcblación en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Se firma en abril de 2026

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL.
Secretario Administrativo
Ordenador del gasto

Revisó: GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ
Directora Bienes y servicios Generales

Proyecto: Alexis Jojoa Osorio
Alvaro Rincón

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co